

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3200-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA DEL DÍA DE LA MUJER

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2669-CM-20: Se declara interés municipal y cultural Fiesta Gaucha Día Internacional de la Mujer.

Nota 1476-MEySV-26: Solicitud de declaración de interés municipal de la Fiesta del Día de la Mujer.

Resolución 048-PCM-26 del 29 de enero de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

FUNDAMENTOS

Los días 7 y 8 de marzo de 2026 se llevará adelante la Fiesta del Día de la Mujer. El objetivo principal es visibilizar y poner en valor el trabajo de las mujeres a caballo y las tareas que realizan diariamente en el ámbito rural, reafirmando su rol dentro de nuestra cultura.

En esta oportunidad, la intención de las organizadoras es donar lo recaudado al Hospital Zonal de Bariloche luego de solventar los gastos que demanda el desarrollo del evento.

Este gran festejo se llevará adelante en el predio del Club Alas Argentinas. Se desarrollarán diversas actividades, tales como juegos, destrezas, concurso de hacheras, baile, jineteada, sorteos, y mucho más.

Además, participarán grupos musicales locales integrados por mujeres, mientras que todas las tareas que se realizarán dentro del predio estarán a cargo exclusivamente de mujeres: acarreadoras, pilcheras, capataz de campo y jurado, entre otras.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

También estarán presentes mujeres emprendedoras y se contará con la presencia de enfermeras del Hospital Zonal, quienes brindarán información a la comunidad.

Nuestra sociedad se encuentra profundamente atravesada por una tradición campera que forma parte esencial de la identidad nacional. Las prácticas y costumbres gauchescas, transmitidas de generación en generación, constituyen un rasgo distintivo de la cultura argentina y son reconocidas y valoradas tanto a nivel nacional como internacional.

Por todo lo expuesto, consideramos importante declarar de interés municipal este evento que cuenta con el enorme trabajo de las Mujeres organizadores Fiesta Día de la Mujer.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Natalia Almonacid (JSRN).

La resolución 048-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 2 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1216/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la Fiesta del Día de la Mujer, que tendrá lugar los días 7 y 8 de marzo de 2026 en el predio del Club Alas Argentinas.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.